



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO N.º 01 INFORME TÉCNICO FINANCIERO

### DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LURÍN PARA EL EJERCICIO 2026

#### 1. ASPECTOS GENERALES

La Ordenanza Municipal N.º 2386-MML, que sustituye la Ordenanza N.º 2085, que aprueba el "Procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima", la cual señala en su artículo 8º que las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que prorrogue o reajuste los montos de los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69-B, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- "La Ordenanza Municipal del ejercicio precedente cuyas tasas se requieren reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud".

La Municipalidad Distrital de Lurín, cuenta con la Ordenanza Municipal N.º 386-2019/ML, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N.º 363/MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de diciembre de 2019; mediante la cual se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2020; cuyos costos y tasas fueron reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 1.35% para el ejercicio 2021, a través de la Ordenanza N.º 402-2020/ML, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N.º 364/MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de diciembre de 2020.

La Ordenanza Municipal N.º 428-2021/MDL reajustó los costos y tasas con la variación del IPC de 4.20% para el ejercicio 2022, ratificada por Acuerdo de Concejo N.º 456-MML y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de diciembre de 2021.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N.º 453-2022/MDL reajustó los costos y tasas con la variación del IPC de 4.44% para el ejercicio 2023, ratificada por Acuerdo de Concejo N.º 407-MML y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29 de diciembre de 2022.

Del mismo modo, la Ordenanza Municipal N.º 482-2023/MDL reajustó los costos y tasas con la variación del IPC de 3.32% para el ejercicio 2024, ratificada por Acuerdo de Concejo N.º 562-MML y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de diciembre de 2023.

De la misma manera, la Ordenanza Municipal N.º 506-2024/MDL reajustó los costos y tasas con la variación del IPC de 2.10% para el ejercicio 2025, ratificada por Acuerdo de Concejo N.º 428-MML y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 19 de diciembre de 2024.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Según el Informe Técnico N.° 011-2025-SGL-GSCGA/MDL de la Subgerencia de Limpieza Pública, el Informe Técnico N.° 004-2025-SOPJ-GSCGA/MDL de la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines, y el Informe Técnico N.° 003-2025-SS-GSC/MDL de la Subgerencia de Serenazgo, indican que los Servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo, se han estado brindando durante el presente ejercicio, conforme a los planes establecidos para el año 2025; por lo cual, los servicios prestados para el ejercicio 2026, serán similares a los prestados en el presente año. Asimismo, cabe señalar que la entrada en vigencia de la Ley N.° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, no afecta los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo debido a que estos tienen prestación directa por parte de la municipalidad. En el caso, que el costo del servicio sufría un incremento mayor al IPC, la municipalidad asumirá los costos derivados de los servicios. Respecto a la aplicación del IPC se sustenta al amparo de lo previsto en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, el cual no establece restricción ni condición alguna para su actualización.

- En caso de que la Municipalidad Distrital reajuste sus costos /tasas, estas no deberán exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI, aplicable a Lima Metropolitana

Considerando lo expuesto, se ha estimado que la determinación de los costos y tasas para el año 2026, sean el resultado de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor aprobado para el mes de julio del año 2025 a Nivel de Lima Metropolitana, que registra un porcentaje acumulado de 1.53% (aprobado por la Resolución Jefatural N.° 175-2025-INEI), conforme a lo dispuesto por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N.° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

- La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de sus costos ejecutados, teniendo como base las últimas estructuras de costos de los servicios aprobados y de ser el caso, reajustados; en caso de existir variaciones deberán ser justificadas.

La Municipalidad Distrital de Lurín, de acuerdo a la evaluación de la ejecución presupuestal de los servicios públicos, efectuada por la Subgerencia de Presupuesto, ha comprobado que, al cierre del ejercicio, el nivel de cumplimiento registrado respecto de los costos asciende a más del cien por ciento (100%). Ello demuestra que los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos han sido utilizados de manera responsable y que las metas trazadas se han cumplido y continuarán cumpliéndose con calidad y eficiencia.

En ese sentido, y a efectos de no generar mayores incrementos en el pago de tributos entre los contribuyentes del distrito, los mismos que se han visto afectados económicamente como consecuencia de la inflación, se ha estimado para el ejercicio 2026, reajustar los costos y las tasas al Índice de Precios al Consumidor – IPC.

- Los Cuadros de Estimación de Ingresos Anuales con la aplicación del IPC para cada tipo de arbitrio lo cual no debería exceder el costo del servicio.

Teniendo en cuenta, este requisito, el presente informe contiene la estimación de ingresos anuales que no exceden los costos de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para efectos de la elaboración de los Arbitrios Municipales 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, mediante Informe N.° 124-2025-OTIS-OGAF/MDL y procesada por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lurín, señala que se han considerado 30,737 predios y 25,005 contribuyentes, los cuales resultan siendo similares a la cantidad de predios y contribuyentes utilizados en el ejercicio anterior.

## 3. COSTOS APROBADOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025

El cuadro a continuación muestra los costos aprobados para los servicios públicos de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2025 por la Ordenanza N.° 506-2024/MDL, en aplicación a lo previsto por el artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal:

**CUADRO N.° 01**  
**COSTOS APROBADOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2025**

ARBITRIOS	COSTOS APROBADOS 2025 S/
Barrido de Calles	1,750,844.19
Recolección de residuos sólidos	3,705,217.68
Parques y Jardines	2,156,668.82
Serenazgo	5,441,197.11
<b>TOTAL</b>	<b>13,053,927.79</b>

De la revisión de la ejecución de los gastos presentada por la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lurín, se observa que los gastos aprobados por la Municipalidad mediante Ordenanza N.° 506-2024/MDL ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, han sido ejecutados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2025, se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo; conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N.° 02**  
**EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2025**

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE COSTOS							
ARBITRIOS	Costo Aprobado 2025 S/	COSTO EJECUTADO enero - julio 2025	% DE AVANCE	COSTO PROYECTADO agosto - diciembre 2025	% PROYECTADO	TOTAL COSTO	% DE EJECUCIÓN
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b)+(d)	(g) = (f)/(a)
Barrido de Calles	1,750,844.19	1,096,119.19	62.61%	834,632.12	47.67%	1,930,751.31	110.28%



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Recolección de residuos sólidos	3,705,217.68	2,500,272.13	67.48%	1,863,140.12	50.28%	4,363,412.25	117.76%
Parques y Jardines	2,156,668.82	1,330,113.03	61.67%	996,317.40	46.20%	2,326,430.43	107.87%
Serenazgo	5,441,197.11	3,347,716.89	61.53%	2,576,479.38	47.35%	5,924,196.27	108.88%
<b>TOTAL</b>	<b>13,053,927.79</b>	<b>8,274,221.24</b>	<b>63.38%</b>	<b>6,270,569.02</b>	<b>48.04%</b>	<b>14,544,790.26</b>	<b>111.42%</b>

Como se puede observar en el Cuadro N.° 02, se ha llegado alcanzar al mes de julio el 62.61% en la ejecución de los costos de Barrido de Calles y Vías Públicas, el 67.48% en la ejecución de costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el 61.67% en la ejecución de costos del servicio de mantenimiento de Parques y Jardines y 61.53% respecto al Servicio de Serenazgo. El porcentaje ejecutado del mes de enero a julio es 63.38%; toda vez que, se ha hecho uso eficiente de los recursos.

Asimismo, se ha proyectado para el periodo agosto a diciembre una ejecución del 48.04% lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto que ascendente a S/ 14,544,790.26 soles, que estaría representado por un índice de 111.42%. Todo ello en razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza Municipal N.°506-2024/MDL ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N.° 428-MML, no se observa una variación sustancial. Asimismo, mediante Acta 01-2025 de la Comisión responsable de la determinación de las tasas de arbitrios municipales para el ejercicio 2026 de la Municipalidad Distrital de Lurín, propone un incremento al IPC para el periodo 2026 de los costos y las tasas de arbitrios municipales.

#### 4. APROBACIÓN DE LOS COSTOS PARA EL EJERCICIO 2026

La Municipalidad Distrital de Lurín, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N.°156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N.° 506-2024/MDL ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N.° 428-MML, y publicadas en el diario oficial "El Peruano", el 19 de diciembre de 2023, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de julio para Lima Metropolitana, ascendente a 1.53%, establecido en la Resolución Jefatural N.° 175-2025-INEI.

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2026, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

**CUADRO N.° 03**  
**CUADRO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS,**  
**RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y**  
**SERENAZGO 2026**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COSTOS APROBADOS ARBITRIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2026			
Servicios	Costos Aprobados 2025 S/	IPC Acumulado al mes de julio de 2025	Costos ejercicio 2026 S/
Barrido de Calles	1,750,844.19	1.53%	1,777,632.11
Recolección de residuos sólidos	3,705,217.68	1.53%	3,761,907.51
Parques y Jardines	2,156,668.82	1.53%	2,189,665.85
Serenazgo	5,441,197.11	1.53%	5,524,447.43
<b>TOTAL</b>	<b>13,053,927.79</b>	<b>1.53%</b>	<b>13,253,652.90</b>

## 5. APROBACIÓN DE LAS TASAS PARA EL EJERCICIO 2026

Las tasas por los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2026, serán las aprobadas mediante la Ordenanza N.° 506-2024/MDL, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de julio del 2025 (1.53%), tal como se detalla en los cuadros siguientes:

### 5.1. TASAS DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

Las Tasas de Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas para el ejercicio 2026, son como se muestra a continuación:

**CUADRO N.° 04**  
**TASA MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS Y VÍAS PÚBLICAS 2026**

Tasas de Barrido de Calles - Ejercicio 2026					
ZONAS	Frecuencia de barrido semanal	Tasa x ml. mensual 2025 S/	IPC Acumulado al mes de julio de 2025	Tasa x ml. mensual 2026 S/	Tasa x ml. anual 2026 S/
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)+(a)	(d)=(c)*12
ZONA "A"	7	0.3879	1.53%	0.3938	4.7256
ZONA "B"	7	0.3879	1.53%	0.3938	4.7256
ZONA "C"	4	0.2246	1.53%	0.2280	2.7360
ZONA "D"	7	0.3879	1.53%	0.3938	4.7256
ZONA "E"	5	0.2756	1.53%	0.2798	3.3576

La tasa anual y mensual del servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas por metro lineal y zonas de servicio 2026 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de julio de 2025. Las zonas de servicio, así como la frecuencia del mismo, corresponden a las contempladas en la Ordenanza N.° 506-2024/MDL. A continuación, el detalle de las zonas:

Zonas. - Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales – formales e informales-, así como micro zonas comerciales, industriales y de servicios, además de unidades catastrales agro-productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, y a los cuales se les brinda el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

servicio efectivo en cuanto a frecuencia, cobertura, intensidad y potencial. Las 5 zonas (A, B, C, D y E) son consideradas para los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Serenazgo, siendo estas zonas:



**ZONA "A"**

A.H. Los Jardines, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - I Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - II Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - III Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - IV Etapa, A.H. José Olaya Balandra, C.P. La Capilla, C.P. Santa Rosa, C.U.I. Santa Genoveva, A.F. Prolongación Jahuay, A.F. Jahuay, A.F. Las Velas, A.F. La Barca, A.F. El Barco, A.F. Playa Arica, A.F. Coop. Viv. Trabajadores del Ministerio Público, A.F. Nuevo Lurín V Etapa, Asoc. De Vivienda Los Claveles, A.F. Los Suspiros, P.S.R. Las Praderas de Lurín, Lotización Las Praderas, Urb. Fundo Paso Chico I Etapa, Urb. Fundo Paso Chico II Etapa, Urb. Fundo Paso Chico III Etapa, P.S.R Huertos de Santa Genoveva, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector I, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector II, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector III, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector IV, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector VI, Asoc. Agropecuaria Sumac Pacha, Parcelación Casco Viejo, Parcelación los Maderos, Parcelación Huertos de Santa Genoveva, Las Praderas de Lurín Sector I, Las Praderas de Lurín Sector II, Las Praderas de Lurín Sector III, Las Praderas de Lurín Sector V, A.F. Santa Genoveva, Comunidad Cucuya, Las Praderas Saldo Matriz, Agrup. De Vivienda Psje. El Progreso Santa Genoveva, A.F. San Martín de Santa Genoveva, CV Centromin Perú, Carr. Autopista Panam Sur, Urb. Las Praderas de Lurín (Inmobiliaria Masias), PSR Santa Genoveva, Urb. Fundo Paso Chico, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N.º1, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N.º2, Urb. Industrial Las Praderas, C.U.I. Santa Genoveva, Lotización Industrial El Lúcumo UC 11038, Pampas de Lurín, Pampas de Mamay, Urb. Santa Genoveva, Urb. La encantada de Lurín, otras áreas.

**ZONA "B"**

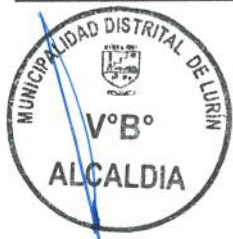
Pueblo Tradicional Lurín Cercado, CPR Santo Domingo de Huarangal, AAHH César Vallejo, AHPI Sector Guadulfo Silva Carbajal, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre, C.U.I. Las Palmeras de Huarangal, C.U.I. Vicente Morales, Asoc. Viv. Las Virreyinas II, A.F. Las Tres Cruces de Lurín, C.U.I. Santa Ana de Lurín, Asoc. de Propietarios 08 de octubre, A.F. Santa Lucia, Asoc. De Vivienda Los Jardines de Lurín, Asoc. Poblada. Las Moras, A.F. Las Terrazas, A.F. El Mirador de Lurín, A.F. San Sebastián de los Reyes, A.P. Tiro al Blanco N.º188, Urb. Las Virreyinas, Urb. Nuevo Lurín I Etapa Las Salinas, Urb. Residencial Las Islas de San Pedro, Urb. Ciudad Morales, Agrupamiento de Familias Jr. Prolongación Castilla, Agrupamiento Familiar La Higuera, Asociación de Propietarios Prolongación Unión, Agrupamiento Familiar Huarangal Bajo, Agrupamiento Familiar El Centinela de Lurín, Agrupamiento Familiar Ex - Fundo Zuñiga, Agrupamiento Familiar Las Palmeras de Huarangal, Asoc. Ex Fundo Imperial Las Palmas - Prolong. Bolívar, Ex Fundo Las Salinas, Asociación de Vivienda Huaca Olivo de Lurín, Asociación de Propietarios "Los Ángeles de Lurín", Ex Fundo San Vicente, UPIS Las Begonias, A.H. San Gabriel Arcángel, Virgen de las Mercedes, Urb. Islas de San Pedro, II, III y IV Etapa, Comunidad de Lurín, Ex Fundo Huarangal, A.F. Los Jazmines de Lurín, C.P. Las Casuarinas de Lurín, Predio Santa Genoveva, Santa Rosa de Huarangal, C.P. El Inti, Asoc. De Pobladores Los Ficus, AF Club de Tiro José Gálvez - Lurín, A.F. Fundo Zuñiga, A.F. Huerta Centinela, A.F. Villa Mendoza, A.F. Ex Fundo San Vicente de Lurín, A.F. San Bernardino, A.F. Las Terrazas Zona Antigua, Asoc. de Viv. Los Portales de Huarangal, CP Santo Domingo de Huarangal Ampliación, Asoc. Prop. Jr. Colón - Jr. Castilla del Cercado de Lurín, Fundo Huarangal Parte Alta, AAHH. Prolongación Bolívar, AAHH Los Naranjos, AA.HH. Ampliación Alto Mirador, A.F. Nueva Esperanza Ex Fundo Huarangal Bajo, A.F. Primero de Mayo - Lurín, A.F. La Mina de Huarangal, Asoc. de Pobladores Prolong. Bolívar Sur El Alto, Asoc. De Propietarios La Aurora Buena Vista Baja, Asoc. Viv. La Campiña de Lurín, Asoc. De Vivienda Doña Victoria de Lurín, Villa Sara, Urb. Mamachomba, Urb. Las Palmeras, Urb. Isla Cerdeña, Urb. El Aromo, San Antonio de Huarangal, CPR Las Brisas del Mar - Fundo San Vicente, C.P. Quin Mihashiro, otras áreas.

**ZONA "C"**

AA.HH. Pampa Grande, C.P.R. Santa Rosa, C.P.R. Rinconada Alta de Puruhay, C.P.R. Rinconada de Puruhay, C.P.R. Vista Alegre, C.P.R. Buena Vista, C.U.I. Km. 34, C.U.I. Villa Libertad - Casica, C.U.I. El Olivar, P.S.R. Huertos de Villena, P.S.R. Huertos de Lurín, P.S.R. Huertos de Pachacamac, C.P.R. La Unión, Asoc. de Vivienda El Olivar - Los Jazmines, Asoc. de Vivienda Villa Laureles, A.F. Santa de Fe de Rinconada Alta de Puruhay, CPR San Pedro, Fundo Santa Rosa, Aso. Propietarios Ex Fundo Santa Rosa Baja, A.F. Cerro Colorado Rinconada de Puruhay, CP San Francisco de Lurín, AH Las Virreyinas, Asoc. Prop. Las Riveras de Lurín, CPR Ampliación Vista Alegre, CPR Cruz de Portillo de Rinconada de Puruhay, AAHH Santa Rosa, Agricultores Buena Vista Baja, C.P.R. Buena Vista Alta, C.P.R. Buena Vista, otras áreas.

**ZONA "D"**

A.H. Julio C. Tello, A.H. Julio C. Ampliación Sector 18, A.H. Julio C. Ampliación 19, A.H. Julio C. Ampliación 20, A.H. Julio C. Ampliación 21, A.H. Julio C. Ampliación 22, A.H. Julio C. Ampliación 23, A.H. Julio C. Ampliación 24, A.H. Las Brisas de Lurín, A. F. Mamacona, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Asoc. Posesionarios San Antonio, Asoc. Club de Playa Sol y Mar, Asoc. Agroganadera Mamacona Alta, Agrup. Fam. Laderas de Mamacona, Asoc. De Vivienda San Martín, Asoc. De Pobladores Cruz del Morro, Sector Conchán, Agrupamiento de Vivienda Vista Alegre, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Nuevo Horizonte, CUI Casa Huerta Mamacona, Fundo Mamacona, AAHH Las Lomas de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona Alta, AAHH Las Gardenias de Mamacona, AAHH Mamacona Alta, Comunidad Campesina Llanavilla, otras áreas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ZONA "E"
AAHH Villa Alejandro I, AAHH Villa Alejandro II, AAHH Villa Alejandro II Ampliación, AA.HH. Villa Alejandro III, AA.HH. UPIS San José, AA.HH. UPIS San José Lurín, AA.HH. Las Viñas de José Gálvez – Lurín, C.P.R. Santísimo Salvador de las Palmas, AAHH Martha Milagros Alta, AAHH Martha Milagros Baja, AAHH 1ro. de diciembre, Urb. Residencial Villa Las Palmas I Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas II Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas III Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas IV Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas V Etapa, C.P.R Las Palmas, C.P.R. Las Palmas Ampliación, Urb. Las Brisas de las Palmas, AA.HH. 3 de diciembre, Urb. Los Ángeles de Las Palmas, Las Palmas, Residencial La Corona, Parc. A.F. Virgen de Chapi de Las Palmas, AAHH El Santuario, AAHH Santa Cecilia – Las Palmas, AHH Villa de la Paz, Agrup. Las Palmeras de Lurín, Ex Fundo Las Palmas, CPR Las Palmeras de Lurín, Urb. Las Palmas, Urbanización El Palmar, otras áreas.

El monto para pagar por el contribuyente se calcula, conforme a la siguiente fórmula:

► **Cálculo de la tasa individual**

$$\text{Monto (S/)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa}$$

Para velar por el interés vecinal y municipal, previo cumplimiento del procedimiento tributario, se podrá recalcular la tasa de Barrido de Calles y Vías Públicas del predio cuyo propietario solicite revisión del frontis colindante con los espacios públicos, considerado por la Administración Tributaria.

## 5.2. TASAS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las Tasas mensuales por metro cuadrado de área construida en los predios con uso de Casa Habitación, así como la de Otros Usos son las siguientes:

**CUADRO N.º 05**  
**TASA MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2026 - CASA HABITACIÓN**

TASAS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - Casa habitación - Ejercicio 2026				
ZONAS	Tasa mensual 2025 S/	IPC Acumulado al mes de julio de 2025	Tasa x ml. mensual 2026 S/	Tasa x ml. Anual 2026 S/
	(a)	(b)	(c)=(a)*(b)+(a)	(d)=(c)*12
ZONA "A"	0.0714	1.53%	0.0724	0.8688
ZONA "B"	0.0816	1.53%	0.0828	0.9936
ZONA "C"	0.1225	1.53%	0.1243	1.4916
ZONA "D"	0.0918	1.53%	0.0932	1.1184
ZONA "E"	0.0918	1.53%	0.0932	1.1184

### Casa Habitación:

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de uso Casa Habitación, se aplica la siguiente formula:

MONTO A PAGAR = $ACm^2 + T m^2 + [1 + (Hpred - Hprom)] + FV$	
ACm <sup>2</sup>	Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm <sup>2</sup>	Tasa por metro cuadrado de área construida
Hpred	Número de habitantes por predio
Hprom	Número de habitantes promedio por predio del distrito
FV	Factor de Variación por habitante <sup>1</sup> /Hprom por zona



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Otros usos:

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de otros usos, se aplica lo siguiente:

CUADRO N.º 06  
TASA

### MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2026 - OTROS USOS

TASAS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - otros usos					
Ejercicio 2026					
Usos	Tasa mensual 2025 S/	IPC Acumulado al mes de julio de 2025	Tasa x ml. mensual 2026 S/	Tasa x ml. anual 2026 S/	
	(a)	(b)	(c)=(a)*(b)+(a)	(d)=(c)*12	
B Comercial Vecinal	0.0816	1.53%	0.0828	0.9936	
C Comercio Bodegas	0.0714	1.53%	0.0724	0.8688	
E1 Industria Menor	0.1327	1.53%	0.1347	1.6164	
F Entidades Financieras	0.0204	1.53%	0.0207	0.2484	
G Centro de Recreación, Tragamonedas, Pubs y hospedajes	0.2042	1.53%	0.2073	2.4876	
H Restaurantes y afines	0.0714	1.53%	0.0724	0.8688	
I Estaciones de Servicios	0.0408	1.53%	0.0414	0.4968	
J Camales y Mercados	0.1021	1.53%	0.1036	1.2432	
K Instituciones Educativas	0.1021	1.53%	0.1036	1.2432	
L Veterinarias	0.1225	1.53%	0.1243	1.4916	
LL Lubricantes y similares	0.1021	1.53%	0.1036	1.2432	
D Supermercados	0.1123	1.53%	0.1140	1.3680	
E2 Gran Industria	0.1225	1.53%	0.1243	1.4916	

La entidad se compromete a asumir los gastos que pudieran devenir de la aplicación de la Ley N.º 31254, Ley que prohíbe la Tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales, lo cual estaría vigente para el ejercicio 2026.

### Predios con Generación superior a 145 kg con empresa prestadora privada

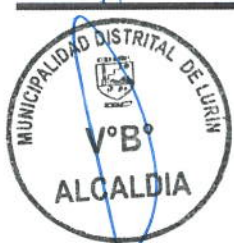
Respecto a la aplicación del artículo 34º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM y el numeral 34.2) del artículo 34º del Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM, establece que: "Las municipalidades deben comunicar a los generadores que tengan un promedio mensual mayor a 145 kg/día de residuos sólidos sobre dicha situación, a fin de que determinen si el servicio de limpieza pública es brindado por el servicio regular de las municipalidades o contratan a una EO-RS".

De acuerdo a lo informado, mediante Informe N.º 337-2025-SLP-GSCGA/MDL de la Subgerencia de Limpieza Pública, no se ha recibido comunicación de los generadores mayores de 145 Kg respecto a si contrataron una empresa operadora de servicios; por lo que se procedió a incluir en el servicio regular de la Municipalidad, a todos los generadores, y a efectivizar el cobro correspondiente para el siguiente periodo tributario.

### 5.3. TASAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Las tasas de mantenimiento de Parques y Jardines para el ejercicio 2026, son como se muestra a continuación:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CUADRO N.º 07 TASA MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 2026

Tasa por parques y jardines - Ejercicio 2026				
Ubicación del Predio	Tasa mensual 2025 S/	IPC Acumulado al mes de julio de 2025	Tasa x ml. Mensual 2026 S/	Tasa x ml. anual 2026 S/
	(a)	(b)	(c)=(a)*(b)+(a)	(d)=(c)*12
FAV Frente a Áreas Verdes	14.6513	1.53%	14.8754	178.5048
CAV Cerca Áreas Verdes (200 mts)	10.7102	1.53%	10.8740	130.4880
OZ Otras Zonas	7.9842	1.53%	8.1063	97.2756

### Cuadro Resumen de Áreas Verdes Por Zonas:

ZONA A			
Ítem	Descripción	Ubicación	Área en m2
1	Berma	Mini Complejo Chapeta	120
2	Berma	Av. El Silencio - A.F. Jahuay	60
3	Berma	Autopista Panam. Sur Km. 41 1/2	50
4	Berma	Av. Auxiliar Autopista Panam. Sur	600
5	Berma	Pista Auxiliar Panamericana Sur	100
6	Berma	Panam. Sur Autopista	400
7	Berma	Frontis Colegio Marko Jara S.	60
8	Berma	Av. Explosivos	50
9	Berma	Prolongación Indep. Av. Los Claveles	1,200.00
10	Berma	Av. Ancash Km. 40 I Etapa	200
11	Berma	AA. HH. José Olaya Balandra	4,895.00
12	Berma	A.F. Los Jardines	2,064.00
13	Berma	Prolongación Jahuay	300
14	Berma	Av. Explosivos hasta Paso Chico	1,000.00
15	Berma	A.F. Prolongación Jahuay	1,260.00
16	Berma	Km. 40 Antigua Panamericana Sur	3,294.60
17	Berma	Ampliación AA.HH. José Olaya Balandra	1,200.00
18	Parque	AA. HH. José Olaya Balandra	400
19	Parque	A.F. Jahuay	400
20	Parque	A.F. Los Suspiros	524
21	Parque	Playa Arica II Etapa Km. 40	660
22	Parque	Ca. La Bonita II Etapa Km. 40	700
23	Parque	Conjunto habitacional La Estancia N.º 5	800
24	Parque	Triangulo Ca. Italia Km. 40 I Etapa	187.5
25	Parque	Parque Virgen del Carmen	350
26	Parque	Conjunto habitacional La Estancia N.º 3	800
27	Parque	Conjunto habitacional La Estancia N.º 1	120
28	Parque	Conjunto Habitacional La Estancia N.º 4	800
29	Parque	Conjunto Habitacional La Estancia N.º 2	600
30	Parque	Parque Los Olivos Km. 40 I Etapa	1,117.00
31	Parque	Asoc. Vivienda Los Claveles N.º 03	3,870.00
32	Parque	Asoc. Vivienda Los Claveles N.º 02 - Miguel Grau	1,500.00
33	Jardín	Oreja puente Arica norte	1,155.00
34	Jardín	Oreja puente Arica sur	1,053.00
35	Jardín	Ca. Salmón y Autopista Panam. Sur	56
36	Jardín	Triangulo Los Suspiros	100
37	Jardín	Jahuay	200
38	Jardín	Av. Huascarán - Ichimay Wari	500
39	Berma	AA.HH Nuevo Lurín Km 40 III Etapa - IV etapa	5,935.00
<b>TOTAL</b>			<b>38,681.10</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ZONA B			
N.º	Descripción	Ubicación	Área en m2
1	Berma	Playa San Pedro	900
2	Berma	Av. San Pedro	240
3	Berma	Cruce Prolong. Castilla - Prolong. San Pedro	218
4	Berma	Prolong. San Pedro (frente a I.E.)	700
5	Berma	Jr. Castilla (Frente de la I.E.)	800
6	Berma	Aux. Ant. Panam. Sur - Urb. Las Virreynas	6,000.00
7	Berma	AA. HH. Guadulfo Silva Carbajal	2,846.00
8	Berma	Prolongación Castilla	3,364.00
9	Berma	A.F. Los Jardines - Calle Los Pinos	450
10	Berma	Jr. 25 de Marzo	391.59
11	Berma	Jr. Cahuide	276.86
12	Parque	Urb. Las Virreynas (juegos infantiles)	30
13	Parque	Plaza de Armas	1,825.00
14	Parque	AA. HH. Santo Domingo de Huarangal	500
15	Parque	A.F. El Centinela	300
16	Parque	Av. 27 de Octubre - Urb. Las Virreynas	110
17	Jardín	Cruce Av. San Pedro - Ant. Panam. Sur	672
18	Jardín	Cementerio Municipal	1,000.00
19	Jardín	P.I. Guadulfo Silva Carbajal	35
20	Estadio	Municipalidad Lurín Cercado	7,875.00
<b>TOTAL</b>			<b>28,533.45</b>

ZONA C			
N.º	Descripción	Ubicación	Área en m2
1	Berma	Av. Ramiro Priale	10
2	Berma	Av. Santa Cruz	2,600.00
3	Berma	Frontis del Colegio Rinconada de Purahuay	1,810.00
4	Berma	Villa Libertad Casica	456
5	Berma	C.P.R. Villa Libertad	1,600.00
6	Berma	Calle Las Gardenias - Casica	450
7	Parque	C.P.R. Villa Libertad Casica	720
8	Jardín	Boulevard Casica	1,231.00
9	Complejo	C.P.R. Villa Libertad Casica	3,000.00
10	Vivero	Vivero Municipal - P.S.R Huertos de Lurín	2,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>14,077.00</b>

ZONA D			
N.º	Descripción	Ubicación	Área en m2
1	Berma	Av. Lima / Lado Derecho	50
2	Berma	Av. Lima / Lado Izquierdo	50
3	Berma	Av. Panamericana Sur	160
4	Berma	Jacaranda y Los Cedros	600
5	Berma	A.F. Portada de Mamacona Alta	150
6	Berma	AA. HH. Las Brisas - AA. HH. Julio C. Tello	650
7	Berma	Asoc. Prop. San Antonio	1,437.00
8	Berma	AA. HH. Julio C. Tello - Sector 18, 19 y 20	3,601.00
9	Berma	AA. HH. Julio C. Tello - Sector 21, 22, 23 y 24	3,767.00
10	Berma	Jr. Los Geranios - Mirador del AA. HH. J.C.T.	134.41
11	Parque	AA.HH. Julio C. Tello	1,350.00
12	Parque	AA. HH. Portada de Mamacona	350
13	Jardín	Cruce Av. Lima con Ant. Panam. Sur - Virgen	1,200.00
14	Jardín	Talud - Antigua Panam. Sur	720
15	Jardín	Ampliación Julio C. Tello - Sector 18	500
16	Jardín	AA. HH. Julio C. Tello - El Mirador	750



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17	Jardín	Juegos Recreativos Parque Central - JCT	78.11
18	Jardín	AA. HH. Julio C. Tello Sector 1 Las Gardenias	1,811.86
19	Estadio	Municipal AA. HH. Julio C. Tello	8,875.00
20	Berma	Av. Lima	8,195.00
<b>TOTAL</b>			<b>34,429.38</b>

ZONA E			
N.º	Descripción	Ubicación	Área en m2
1	Berma	Av. Lima	350
2	Berma	Av. Lima	350
3	Berma	Entre la I Etapa y III Etapa	1,500.00
4	Berma	UPIS San José	2,040.00
5	Berma	Frente al PRONOEI 556 - Etapa Villa Alejandro	135
6	Parque	Parque N.º 1 - AA. HH. Villa Alejandro I Etapa	2,600.00
7	Parque	Integrador - AA. HH. Villa Alejandro II Etapa	4,350.00
8	Parque	Central - AA. HH. Villa Alejandro I Etapa	2,500.00
9	Parque	AA. HH. Martha Milagros Baja	600
10	Parque	Parque Infantil de Upis San José	1,200.00
11	Parque	Mirador - AA. HH. Villa Alejandro III Etapa C2	1,049.00
12	Parque	AA. HH. Villa Alejandro II Etapa Amp. C6	242
13	Parque	Mirador AA. HH. Villa Alejandro III Etapa	24
14	Jardín	UPIS San José	500
15	Complejo	AA. HH. Villa Alejandro I Etapa	4,312.00
<b>TOTAL</b>			<b>21,752.00</b>

#### 5.4. TASAS DE SERVICIO DE SERENAZGO

Las Tasas de Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2026, son como se muestra a continuación:





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TASA ANUAL Y MENSUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2026

USOS	Tasa mensual 2025 S/ ZONAS					IPC Acumulado al mes de julio de 2025	Tasa mensual 2026 S/ ZONAS					Tasa x ml. anual 2026 S/				
	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"		"A"	"B"	"C"	"D"	"E"	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"
	(a)						(b)	(c)=(a)+(b)+(a)					(d)=(c)*12			
A Casa Habitación	4.6966	4.3290	4.4617	4.8191	5.1458	1.53%	4.7684	4.3952	4.5299	4.8928	5.2245	57.221	52.742	54.359	58.714	62.694
B Terrenos sin construir	2.2155	2.0726	2.1543	2.2053	2.1338	1.53%	2.2493	2.1043	2.1872	2.2390	2.1664	26.992	25.252	26.246	26.868	25.997
C Comercio, farmacias, internet, menores.	8.2905	9.7199	21.6962	12.5787	16.1726	1.53%	8.4173	9.8686	22.0281	12.7711	16.4200	101.008	118.423	264.337	153.253	197.040
D Industrias	404.3160	1048.3117	561.0088	453.3137	245.4381	1.53%	410.5020	1064.3508	569.5922	460.2493	249.1933	4926.024	12772.210	6835.106	5522.992	2990.320
E Servicios generales (Restaurantes, Instituciones públicas)	37.5932	54.8174	34.2443	106.3371	35.0611	1.53%	38.1683	55.6561	34.7682	107.9640	35.5975	458.020	667.873	417.218	1295.568	427.170
F Supermercados	0	2559.6265	0	0	0	1.53%	0.0000	2598.7887	0.0000	0.0000	0.0000	0.000	31185.464	0.000	0.000	0.000
G Centro de Recreación (Tragamonedas, pubs, hospedajes, etc.)	128.4111	535.4430	393.9426	85.3658	82.6397	1.53%	130.3757	543.6352	399.9699	86.6718	83.9040	1564.508	6523.622	4799.639	1040.062	1006.848
H Entidades Financieras	0	1104.4871	0	70.1222	0	1.53%	0.0000	1121.3857	0.0000	71.1950	0.0000	0.000	13456.628	0.000	854.340	0.000





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el ejercicio 2026 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Serenazgo, de acuerdo con el siguiente detalle:

### 6.1. BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

El nivel de ingresos por el servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas alcanza el 98.22% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

CUADRO N.º 09  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles (En Soles)				
Costo 2026	Estimación de ingresos 2025	IPC julio de 2025	Estimación de Ingresos 2026	Cobertura Total %
a	b	c	d	e=d/a
1,777,632.11	1,719,636.46	1.53%	1,745,946.90	98.22%

### 6.2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

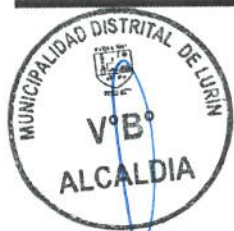
El nivel de ingresos por el servicio de recolección de residuos sólidos alcanza el 96.92% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

CUADRO N.º 10  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (En Soles)				
Costo 2026	Estimación de ingresos 2025	IPC julio de 2025	Estimación de Ingresos 2026	Cobertura Total %
a	b	c	d	e=d/a
3,761,907.51	3,590,951.30	1.53%	3,645,892.85	96.92%

### 6.3. PARQUES Y JARDINES

El nivel de ingresos por el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines alcanza el 99.98% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CUADRO N.º 11 ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines (En Soles)				
Costo 2026	Estimación de ingresos 2025	IPC julio de 2025	Estimación de Ingresos 2026	Cobertura Total %
a	b	c	d	e=d/a
2,189,665.85	2,156,137.85	1.53%	2,189,126.75	99.98%

### 6.4. SERENAZGO

El nivel de ingresos por el servicio de Serenazgo alcanza el 99.96% del ingreso estimado para el ejercicio 2026.

## CUADRO N.º 12 ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Cobertura del Costo del Servicio de Serenazgo (En Soles)				
Costo 2026	Estimación de ingresos 2025	IPC julio de 2025	Estimación de Ingresos 2026	Cobertura Total %
a	b	c	d	e=d/a
5,524,447.43	5,438,868.63	1.53%	5,522,083.32	99.96%

